

Toluca, Estado de México; 29 de noviembre de 2023.

BOLETÍN JURÍDICO No. 76/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, el "Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales"; y el "Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales", destacándose lo siguiente:

ARTÍCULO UNICO

Se reforma el artículo 5, y se adiciona la fracción VII del artículo 7 de la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**:

Artículo 5.- La política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales incluidos, el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, y la erradicación de estereotipos socioculturales de género que propician la violencia contra las mujeres y niñas; mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico, las tecnologías de la información y las comunicaciones y demás sectores de la sociedad;

Artículo 7.- La política cultural del Estado mexicano, a través de sus órdenes de gobierno, atenderá a los siguientes principios:

VII. El goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor.


Los Decretos de mérito pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709865&fecha=29/11/2023#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709866&fecha=29/11/2023#gsc.tab=0

No	Asunto	Publicación
01	"Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales".	Diario Oficial de la Federación Edición Matutina 29 de noviembre de 2023
02	"Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales".	

ELABORÓ




Lic. Jaime J. García Garduño
Analista "A"

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General